



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

La liquidación de tasas retributivas de servicios abonada por la Srta. Flavia Romero con fecha 9 de febrero de 2011 para la apertura de los nuevos Talleres y Cursos ofrecidos por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Filosofía y Humanidades;

Y CONSIDERANDO:

Que estos gastos fueron necesarios para realizar la apertura de los mismos ante la Red Provincial de Formación Docente Continua.

Que ha tomado intervención la Secretaría de Extensión y el Área Económico-Financiera de esta Facultad;

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reintegrar a la Srta. Flavia Romero los gastos realizados para la aprobación de los Talleres y Cursos con el otorgamiento del puntaje de los mismos, por la suma de \$ 90,00.- (pesos noventa con 00/100).

ARTICULO 2º: Las erogaciones correspondientes serán imputadas a fondos de Recursos Propios de la Secretaría de Extensión.

ARTICULO 3º: Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 17 FEB 2011

RESOLUCION N° 38  
sd.

  
SR RAMON A. VALE  
SECRETARIO DE ADMINISTRACION  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES UN

  
Dra. GLORIA E. EDELSTEIN  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades